

**ACTA N° 59-CP-GADPPz-2022****31/01/2022****SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA****PRIMER PUNTO: INSTALACIÓN DE LA SESIÓN**

En la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil veintidós, siendo las 17:30, en observancia de la Convocatoria efectuada por el señor Prefecto Provincial, de fecha veintinueve de enero de dos mil veintidós, conforme lo dispone el Art. 319, del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, COOTAD; en concordancia con el Art. 34 y 56 literal f) de la Ordenanza 89 que Norma la Organización y Funcionamientos del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza; se reúnen en el despacho del señor Prefecto, los integrantes del Consejo Provincial, previo a la instalación de la Sesión Extraordinaria, actúa como Secretario el Abg. Pedro Eduardo Merino Castillo y los señores Directores Departamentales de la Institución en calidad de asesores.

PREFECTO PROVINCIAL. – Muy buenas tardes a la señora Viceprefecta Cumandá Guevara, a la señora Consejera Isabelita Heras delegada de parte del Municipio del Cantón Mera, al señor Oswaldo Díaz en calidad de delegado del municipio del Cantón Pastaza, a los señores Alcaldes de Arajuno Cesar Grefa, Santa Clara Jervis Arboleda, a los señores representantes de las Juntas Parroquiales Ambrosio Sanchim de Simón Bolívar, Ing. Luis Chalán de San José, la bienvenida también al señor presidente de Teniente Hugo Ortiz, a los señores Directores Jefes departamentales, señor Secretario constate el quórum para la presente Sesión.

SECRETARIO GENERAL. – Procedo señor Prefecto de conformidad a lo indicado

1. Señor Consejero Provincial Arboleda Sanabria Jervis, **Presente.**
2. Señor Consejero Provincial Ing. Chalan Ordoñez Luis Fernando, **Presente.**
3. Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá, **Presente.**
4. Señor Consejero Provincial Ing. Grefa Avilés Cesar, **Presente.**
5. Señor Consejero Provincial Lic. Sanchim Gabriel Ambrosio, **Presente.**
6. Señora Delegada del Municipio del Cantón Mera Abg. Heras Isabel, **Presente**
7. Señor Consejero Provincial Ing. Zabala Gómez Luis Freddy, **Ausente.**
8. Señor Delegado del Municipio del Cantón Pastaza Tec. Díaz Mena Cesar Oswaldo, **Presente.**
9. Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime, **Presente.**

SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto y Señores Consejeros, 8 miembros la convocatoria N° 59-CP-GADPPz-2022, y 1 ausente.

PREFECTO PROVINCIAL. – Correcto señor Secretario existe el quórum se trata de una Sesión Extraordinaria ponga en conocimiento de la Cámara Provincial.

SECRETARIO GENERAL. - Procedo señor antes de poner en conocimiento pongo en consideración a todos los integrantes de la sala en el tercer punto del orden del día se hace constar el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Canelos en la primera parte y en la segunda parte es Teniente Hugo Ortiz, ustedes podrán darse cuenta que el proyecto que se va hacer es en la comunidad de San Pablo de Alli Shungu perteneciente a la Parroquia Teniente Hugo Ortiz, con esa consideración si me autorizan poder cambiar la primera parte que dice Canelos por la Junta Parroquial de Teniente Hugo Ortiz.

PREFECTO PROVINCIAL. – Un error de tipeo señor Secretario por favor realizar el cambio que aún no está instalada.

SECRETARIO GENERAL. – Procedo con esa consideración señor Prefecto, señores Consejeros

CONVOCATORIA N° 059-CP-GADPPZ-2022.

En cumplimiento de la disposición del señor Prefecto Provincial y conforme lo dispone el Art. 319, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, en concordancia con el Arts. 34 y 56 literal f) de la Ordenanza 89, que Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza; y, la Resolución No. 013.CP-GADPPz-2019, se convoca a la señora Viceprefecta y señores Consejeros Provinciales, a la Sesión Extraordinaria de Consejo, que se llevará a efecto el 31 de Enero de 2022, a partir de las 17H30, en el despacho del señor Prefecto del Gobierno Autónomo Descentralizado

Provincial de Pastaza, ubicada en la calle Francisco de Orellana y 27 de Febrero; con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Instalación de la Sesión;
2. Análisis, Conocimiento y Aprobación en segundo y definitivo debate la ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE ACTUALIZA Y APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE PASTAZA AL AÑO 2025, AJUSTE 2021, ALINEADO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025,
3. Conocimiento del proyecto presentado por El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Canelos; Análisis y Aprobación de la Delegación de Competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y de la suscripción del correspondiente convenio, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Teniente Hugo Ortiz, para la ejecución del siguiente proyecto:
 - INFOCENTRO COMUNITARIO PARA EL ACCESO A LA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, EN LA COMUNIDAD SAN PABLO DE ALLISHUNGO, PRESUPUESTO USD. 14.991,09
4. Clausura.

Hasta ahí señor Prefecto señores Consejeros en relación a la convocatoria N° 59-CP-GADPPz-2022.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Secretario, a la señora Viceprefecta, a la compañera Consejera, señores Consejeros Provinciales, señores Directores y Jefes Departamentales, al tratarse de una sesión extraordinaria, existiendo el quórum reglamentario y puesto en conocimiento el orden del día se declara formalmente instalada. Siguiendo punto señor Secretario.

La Resolución queda de la siguiente manera:

- **RESOLUCIÓN N° 277-CP-GADPPz-2022.**- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **primer punto** del orden del día de la Sesión Extraordinaria No. 059-CP-GADPPz-2022, efectuada el 31 de enero del 2022, y en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 50 lit. c) y 319 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** Aprobar el Orden del Día propuesto por el Prefecto Provincial, constante en la Convocatoria No. 59-CP-GADPPz-2022, de fecha 29 de enero de 2022. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

SEGUNDO PUNTO: ANÁLISIS, CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE ACTUALIZA Y APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE PASTAZA AL AÑO 2025, AJUSTE 2021, ALINEADO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025

SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto, señores Consejeros pongo en conocimiento el Informe:

INFORME NRO.002-COM-LEG.GADPPZ-2022

Considerando:

Que el artículo 58 de la Ordenanza No. 89, que norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza señala: "El Consejo Provincial aprobará Ordenanzas Provinciales con el voto conforme de la mayoría de sus miembros, siempre que la Ley no disponga en algún tema específico otra situación. Los proyectos de Ordenanzas deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva Ordenanza. Los proyectos que no reúnan estos requisitos o serán tramitados.";

Que la Ordenanza No. 89, que norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, en su Artículo 19 señala: "Comisión de legislación.- Se encargará de estudiar, socializar y emitir informes sobre: a) Iniciativa de normativas que se manifestarán a través de ordenanzas, reglamentos y resoluciones que le compete al Consejo; b) Proyectos de reforma, actualización o codificación de normativa institucional que le compete al consejo; y, c) Los demás asuntos que pongan a su consideración el Prefecto o Prefecta o el Consejo Provincial.";

Que el párrafo segundo del artículo 61 ibidem, describe lo siguiente: "De conformidad con el tema, la comisión solicitará un informe al área jurídica o las dependencias de que estime pertinentes. El informe de la Comisión versará entre otros aspectos sobre la constitucionalidad, legalidad, conveniencia y recomendación sobre el trámite del proyecto con o sin modificaciones.";

Que el artículo 63 ibidem, dispone que: "Cuando se hayan cumplido con todos los procedimientos y requisitos que exigen las normas pertinentes de acuerdo a la materia de que trate el proyecto de Ordenanza, el Prefecto o Prefecta dispondrá su tratamiento para segundo debate en la sesión respectiva.";



Que con fecha 26 de enero del 2022, el Consejo Provincial de Pastaza, en el cuarto punto del orden del día de la sesión ordinaria No. 058-CP-GADPPz-2022, resolvió mediante resolución No. 269-CP-GADPPz-2022: APROBAR EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE ACTUALIZA Y APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE PASTAZA AL AÑO 2025, AJUSTE 2021, ALINEADO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025; y,

Que es necesario alinear las políticas públicas desde el Plan de Gobierno del Nivel Ejecutivo Nacional al nivel Provincial.

Que la comisión de legislación del Consejo Provincial tiene la obligación y en su condición de garante, al momento de expedir, reformar, interpretar y derogar las ordenanzas no solo está obligada a observar los procedimientos constitucionales y legales para aprobar las leyes -mera legalidad-legalidad estricta- sino que adicionalmente, debe hacerlo considerando cada uno de los derechos establecidos en la Constitución, en los tratados internacionales y todos aquellos relacionados con la dignidad del ser humano, elementos fundamentales, que se constituyen en condición de validez del ordenamiento jurídico, así como los mecanismos a través de los que se deben instrumentar los procesos legislativos internos del Consejo Provincial.

PRONUNCIAMIENTO:

Sobre la Constitucionalidad y legalidad:

La Constitución de la República del Ecuador, en los artículos 238, 240, 259, 260, 263, 270 y 271, determinan que los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana y que, constituyen gobiernos autónomos descentralizados entre otros los consejos provinciales. Los gobiernos autónomos descentralizados de las provincias tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales; así como, determinando su integración. Además, determina que el ejercicio de las competencias exclusivas no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno. Dentro de las competencias exclusivas de los gobiernos Provinciales, sin perjuicio de las otras que determine la ley en el ámbito de sus competencias y territorio, tienen la facultad además de expedir, reformar y derogar ordenanzas provinciales.

Sobre conveniencia:

Conforme se han pronunciado mediante informes, tanto la Procuraduría Síndica del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y la Dirección de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, es conveniente instrumentar nuevamente el acto normativo de actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial PDOT, del Gobierno provincial al que existe actualmente en el nivel del ejecutivo, esto es el Gobierno Nacional para una correcta aplicación de las políticas públicas y la armonía en funciones del desarrollo del territorio provincial.

En aras de una competitividad auténtica, sostenida en el tiempo, el progreso debe ser un proceso de incorporación deliberada y sistemática, ello a diferencia de la competitividad espuria, basada en bajas asignaciones o a través de otros niveles de gobierno, así como también a la aplicación de las políticas públicas del territorio en cuestión.

Con estos antecedentes es conveniente para el desarrollo de la gestión, la actualización del PDOT, conforme los lineamientos de la política pública nacional.

Recomendaciones:

Una vez revisado, analizado y debatido en primera en el seno del Consejo Provincial esta comisión realiza las siguientes recomendaciones:

UNICA RECOMENDACIÓN:

Se recomienda la aprobación del proyecto de ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE ACTUALIZA Y APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE PASTAZA AL AÑO 2025, AJUSTE 2021, ALINEADO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025.

RESOLUCIÓN:

Luego del análisis y debate de la comisión al Proyecto de creación de la ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE ACTUALIZA Y APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE PASTAZA AL AÑO 2025, AJUSTE 2021, ALINEADO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025., la Comisión Permanente de Legislación del Consejo Provincial de Pastaza, por unanimidad de los señores Consejeros miembros, presentan este informe favorable con las recomendaciones antes descritas, y sugieren al señor Prefecto y por su intermedio al seno del Consejo Provincial ACOGER Y APROBAR EL INFORME EN SEGUNGO Y DEFINITIVO DEBATE.

Atentamente,

Lcdo. Ambrosio Sanchim
**RESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN
CONSEJERO PROVINCIAL**

Ing. Luis Chalan Ordoñez
**MIEMBRO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN
CONSEJERO PROVINCIAL**

Ing. Cesar Grefa Avilez
**MIEMBRO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN
CONSEJERO PROVINCIAL**

SECRETARIO GENERAL. – Hasta ahí señor Prefecto, señores Consejeros en relación al segundo punto del orden del día.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Secretario, a la señora Viceprefecta, a la señora Consejera, a los señores Consejeros Provinciales, como esta en el segundo punto del orden del día, estamos haciendo es ratificar lo que se hizo en la sesión del primer debate que fue la semana anterior y por motivo de exigencia el Gobierno Nacional que hoy tenemos cambio hoy se llama el Gobierno del encuentro entonces lo que se ha hecho ahora es ajustar a través de requerimientos de Planifica Ecuador los componentes que forman parte integrante de lo que es el Gobierno Provincial, dirán porque se hace ahora y porque esta fecha, porque primero teníamos que tener tres elementos muy claros los PUGS es el Plan de Uso de Gestión del Suelo de parte de los Municipios tanto de Mera, Santa Clara, Arajuno y el Cantón Pastaza fueron entregados esos fueron alineando para que podamos hacer el ejercicio que hoy estamos desarrollando, estos por supuestos están alineados por el nivel Parroquial, toda planificación no es rígida tiene que ser ajustada de manera dinámica y lo que estamos haciendo esto ante la emisión de las directrices del Gobierno Nacional actual es el Gobierno del encuentro de una proyección hasta el 2025 donde termina el mandato para que todos podamos tener este tipo de señalamientos y ajustes que contiene los planes Gestión de Suelos, segundo tiene la actualización de que son las competencias del Gobierno Provincial esto es viabilidad de lo que ustedes saben y conocen a dónde van los puertos multimodales, los circuitos inter cantonales, los inter parroquiales esta actualizado esta información más lo que produce, donde producir, mala información delo que es la economía popular y solidaria, que es lo que se enmarca dentro de nuestras competencias y como tercer elemento que es toda la política pública del ejecutivo Desconcentrado alineado lo que es el Ministerio de Salud Pública, el EMTOP lo que tiene también el Ministerio de Telecomunicación porque esta integrante de lo que es el rase, entonces en esa posibilidad ustedes verán que hoy estos son ajustes que van a los cinco programas que maneja el Gobierno Provincial, estos ajusten van al componente de Biofísico que es básicamente Gestión Ambiental, lo que es el Socio Cultural es el Patronato Provincial, el componente de asuntos Humanos en este caso compete y corresponde a Obras Publicas, componente Económico y Productivo Desarrollo Sustentable, el componente Político Institucional es lo que hace los Interacciones entre los demás Niveles de Gobierno Autónomo Descentralizado sea Parroquia, sean Municipios o También con el ejecutivo desconcentrado, en definitiva lo que se ha hecho es ajustar nuestro plan a la política pública Nacional para poder tener articulación, pero no es cualquier articulación no se pierde nuestros objetivos, nuestros Planes Propuestos en el PDOT, lo único que se ajusta los planes locales, al Plan Nacional y el Plan Nacional está ajustado a las ODS eso significa los Objetivos de Desarrollo Sostenibles a nivel mundial, entonces esto es lo que contiene esta actualizaciones del PDOT que es lo que corresponde de aquí en adelante que con esta alineación lo que hacemos es guardar sinéresis con la Política Pública Nacional, entonces en definitiva es el mismo ejercicio que han hecho tanto las Juntas, los Municipios de esta Provincia para poder estar en armonía con lo que pide la planificación nacional, como ustedes han visto la comisión de este caso de Planificación que lo preside el compañero Ambrosio Sanchim junto al señor Ing. Luis Cachan y el Ing. Cesar Grefa lo que han dado es el aval a lo que se trató en primera, en el tema eminentemente técnica de ajuste reglamentario que no modifica en presupuestos ni nada si no solamente técnica lineal y el último plazo es el 31, estamos dentro del plazo ustedes dirán porque hicieron al último porque teníamos que esperar que todos los Municipios tengan su conformidad y es por eso que no se ha podido trabajar, entonces entenderán que no es un trabajo solo coger y poner acá, tienen que alinear componente por componente para que en palabras simples los amigos Alcaldes que son los responsables del uso, manejo y gestión del suelo que es lo más incómodo que puedan tener en palabras simples toda comunidad quieren, eran 34 ahora son 36 se sale de una principal para otra pero tiene necesariamente que hacerle aprobar al Municipio de su jurisdicción sea de colonización o sea de comunas, básicamente va en esos términos entonces como tal, lo que se ha puesto el día de hoy es para que ustedes puedan dar el tratamiento necesario y ustedes saben que aquí al ser una Ordenanza lo que está indicando es conforme la directriz del Gobierno Nacional, esto está proyectado y alineado hasta el 2025, como tal es un eje mandatorio y como tal tiene acá básicamente cuatro objetivos básicos que están acá que lo contiene

para su trámite de aprobación, nosotros nos permitirá con esto es el seguimiento, monitoreo y contriciones de lo que se conlleva alinearnos a la Política Pública Nacional, entonces con esto si el Consejo así lo dispone lo que toca es, ya que formalmente se den las certificaciones, el departamento de Panificación ha venido trabajando de manera intensa y cesante no ha descuidado ni a desmayado, no se olviden que el Arq. Manuel Carrión se jubiló el 31 de diciembre y aquí quedo otro compañero de carrera el Ing. Claudio Espín es el que está a cargo el tema del tratamiento de alineación, esto es de manera sucinta lo que tenemos, el Ing. Claudio Espín se puede parar por favor es funcionario de carrera de la institución, es está a cargo del espacio, estuvo también afectado por el covid ya paso el espacio, los compañeros y compañeras conocen el manejo del área de Planificación entonces, es lo que se pone en consideración para que ustedes puedan básicamente, como el Acta dice que no habido modificación alguna yo si le pediría en este caso al señor presidente de la comisión de Legislación el Lcdo. Ambrosio Sanchim si algún elemento adicional nos pueda informar.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, LIC. AMBROSIO SANCHIM. – Con permiso de usted señor Prefecto gracias, saludarle antes de nada a la autoridad, aquí a la Drita. como Viceprefecta de Gobierno Provincial , a los compañeros Alcaldes hoy como Consejeros Provinciales en representación de cuatro Cantones también al compañero Luis Chalan en representación del Gobierno Parroquial de San José y a todo los Gobiernos parroquiales de la Provincia, como es de conocimiento de todos nuestros trabajo revisar, analizar y de pronto existe algunas sugerencias darlo pero en este caso, nosotros lo que hemos hecho es darle paso a que este seno de Consejo una vez que fue aprobado en el seno de Consejo en primer debate, lo hemos hecho el mismo análisis y lo hemos considerado para que ustedes compañeros como representantes de la Cámara Provincial también tomen en consideración de que este trabajo es a nivel provincial porque realmente esto tiene relación a nivel nacional, esperando de que este trabajo a cargo de los Gobiernos Cantonales y Parroquiales tengan buen trabajo, porque realmente este corresponde a ellos a los gobiernos Cantonales y Parroquiales tiene mucha relación hemos acogido todo y hoy dejamos en consideración de ustedes compañeros de la Cámara para que dé por segundo debate y aprobado para que se ponga en ejecución este proyecto de ordenanza de planificación compañeros nada más señor Prefecto.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor presidente de la Comisión, compañero Alcalde Ing. Cesar.

SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL ING. GREFA AVILÉS CESAR. – Buenas tardes señor Prefecto, compañeros Con sojeros, compañera Consejera, compañera Viceprefecta, señores Directores, si esto ya tratamos en el primer debate de la exposición que hizo el señor Prefecto sobre los alcances la dimensión de los planes Nacional y va compaginado con los planes Locales también con el plan del Presidente actual hasta el año 2025 que está proyectado, si el tope para presentar o subir al sistema estaba hasta el 31 pero hay un decreto desde la Secretaria Nacional de Planificación, amplían y hacen una reforma, hay un acuerdo, expedir la siguiente reforma del acuerdo N°- del 19 de noviembre del 2021 mediante el cual se expide las directrices para la lineación de los planes, Desarrollo Ordenamiento Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados al nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025 aquí en Art, único los Gobiernos Autónomos Descentralizados deberán concluir de sus procesos de alineaciones y sus instrumentos conforme hasta el 28 de febrero del 2022 amplían un plazo más por cuanto habido pedido de algunos Gobiernos Seccionales, en el caso de nosotros igual hoy día ya estamos listos para subir. Nos dan un plazo más pero que mejor para nosotros adelantarnos, en tal sentido como está avanzado todo el trabajo si los compañeros me apoyan elevo a moción para poder aprobar el segundo y definitivo debate.

PREFECTO PROVINCIAL. – La moción es clara y existe el respaldo respectivo señor Secretario proceda a recoger la votación conforme procedimiento parlamentario.

SECRETARIO GENERAL. – Procedo señor Prefecto, señores Consejeros de conformidad a lo indicado.

1. Señor Consejero Provincial Arboleda Sanabria Jervis, **A favor.**
2. Señor Consejero Provincial Ing. Chalan Ordoñez Luis Fernando, **A favor**
3. Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá, **A favor.**
4. Señor Consejero Provincial Ing. Grefa Avilés Cesar, **A favor.**
5. Señor Consejero Provincial Lic. Sanchim Gabriel Ambrosio, **A favor.**
6. Señora Delegada del Municipio del Cantón Mera Abg. Heras Isabel, **A favor.**
7. Señor Consejero Provincial Ing. Zabala Gómez Luis Freddy, **Ausente.**
8. Señor Delegado del Municipio del Cantón Pastaza Tec. Díaz Mena Cesar Oswaldo, **A favor.**
9. Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime. – Gracias señor Secretario permítanme razonar mi voto, señora Viceprefecta, señora Consejera, señores Consejeros Provinciales, razonar y motivar un tema adicional, ha señalado el señor Consejero Cesar Grefa que hay una extensión de plazos está bien, básicamente este es un esfuerzo que se ha hecho junto a los Gobiernos Parroquiales, Municipales y sobre todo el trabajo de la parte técnica, los noveles cantonales para ajustarles estas dos matrices importantes, el Gobierno provincial se ha tomado el tiempo necesario porque para llegar acá tuvo que pasar por el Sistema de Participación Ciudadana, esto no es que aquí llegamos a la primera exposición y el primer debate, previo llegar acá tuvo que pasar por el Sistema de Participación Ciudadana y Control Social para que sepan los

ajustes y lineación, en el caso práctico nosotros cumplimos con todos los lineamientos que nos ha dado la Secretaría Planifica Ecuador, varios Municipios ya cumplieron pero nosotros seríamos básicamente el Primer Gobierno Provincial que alinea dentro del Plazo de tiempo, se ha extendido pero eso no quiere decir que no se va hacer en este momento, mejor le felicito a todos los señores Alcaldes, Juntas Parroquiales y por supuesto al equipo técnico ellos son los que han podido adjuntar, acoplar y alinear este importantísimo trabajo, entonces por lo tanto mi voto, **A favor.**

PREFECTO PROVINCIAL. – Proclame resultados señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto, señores Consejeros tenemos 8 votos a favor y 1 ausente.

PREFECTO PROVINCIAL. – En consecuencia por unanimidad de los presentes, se aprueba en segunda y definitiva debate la ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE ACTUALIZA Y APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE PASTAZA AL AÑO 2025, AJUSTE 2021, ALINEADO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025, usted señor Secretario completara las demás formalidades, las demás solemnidades, correrá traslado de comunicación a todas las áreas en este caso son tanto Planificación a través del área administrativa con las demás y también notificara a la Secretaría Planifica Ecuador para que se ejecute la plena instrucción del cumplimiento que hace el Gobierno Provincial, felicitaciones, siguiente punto señor Secretario.

La Resolución queda de la siguiente manera:

- **RESOLUCIÓN N° 278-CP-GADPPz-2022.**- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **segundo punto** del orden del día de la Sesión Extraordinaria No. 059-CP-GADPPz-2022, efectuada el 31 de enero del 2022; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c) y Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE: APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE ACTUALIZA Y APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE PASTAZA AL AÑO 2025, AJUSTE 2021, ALINEADO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025.** Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

TERCER PUNTO: CONOCIMIENTO DEL PROYECTO PRESENTADO POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE TENIENTE HUGO ORTIZ; ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CORRESPONDIENTE CONVENIO, A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL TENIENTE HUGO ORTIZ, PARA LA EJECUCIÓN DEL SIGUIENTE PROYECTO:

- **INFOCENTRO COMUNITARIO PARA EL ACCESO A LA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, EN LA COMUNIDAD SAN PABLO DE ALLISHUNGO, PRESUPUESTO USD. 14.991,09**

SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto, señores Consejeros pongo en conocimiento el Memorando:

Memorando Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2022-1956-M
Puyo, 24 de enero de 2022

PARA: Sr. Ing. Daniel Aníbal Ramos Campaña
Director de Obras Publicas

ASUNTO: CRITERIO LEGAL GADPR TENIENTE HUGO ORTIZ - ALCANCE AL OFICIO Nro. GADPRTHO-140-2021, FORMULARIO DEL PROYECTO "INFOCENTRO COMUNITARIO PARA EL ACCESO A LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, EN LA COMUNIDAD SAN PABLO DE ALLISHUNGO".

En lo referente al memorando Nro. GADPPz-OBRA PÚBLICAS-2022-3691-M, de fecha 24 de enero de 2022, emitido por el Ing. Daniel Ramos, Director de OOPP, quien solicita criterio legal sobre el proyecto: "Infocentro comunitario para el Acceso a las Tecnologías de la Información y Comunicación en la comunidad San Pablo de Allishungo de la parroquia Teniente Hugo Ortiz", el cual se lo está solicitando a través de la Ordenanza N° 113; por un monto de USD.14.991,82; con un plazo de seis (06) meses.

En referencia a lo antes mencionado solicita se emita un criterio legal si el proyecto requiere de la suscripción de un convenio de delegación de competencias.



La "Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza 091 denominada Ordenanza que Norma la Cogestión de los Presupuestos Participativos de los Gobiernos Parroquiales de la provincia de Pastaza", misma que el Art. 2, determina: " Los GADPR presentarán una solicitud de financiamiento de proyectos a través de convenio, en formatos y con la información requerida en un modelo de solicitud, el mismo que será proveído por la administración provincial considerando las competencias de los dos gobiernos, de acuerdo a la normativa legal vigente, los mismos que serán analizados por las direcciones del GADPPz, afines y/o requirentes al objeto del convenio de acuerdo a su naturaleza, quienes remitirán a la Procuraduría Síndica, la solicitud de financiamiento de convenio o proyecto debidamente revisada y aprobada; y/o el informe de viabilidad técnica, verificando que los proyectos presentados por los GADPR estén articulados a los objetivos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, alineados a las competencias del GADPPz o GADP, cuente con certificación del Plan Operativo Anual, certificación presupuestaria, la sugerencia de un funcionario como responsable de la administración del convenio e incluyan documentos habilitantes para la potencial suscripción del convenio.

Los gobiernos parroquiales, deberán contar con la capacidad técnica y operativa para ejecutar los proyectos.

De conformidad con las disposiciones y principios establecidos en el Código Orgánico Administrativo, y a los numerales 09 y 10 del artículo 3 de la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, en concordancia con el artículo 10 del mismo cuerpo legal, la veracidad, legalidad, autenticidad, contenido, estudios y el archivo de la documentación **y de los documentos presentados son de única y exclusiva responsabilidad del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial requirente y de sus servidores, según declaración de responsabilidad contenida en la solicitud de financiamiento**".

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Teniente Hugo Ortiz, representado por el Presidente Sr. William Aguirre Freire, mediante oficio N° 0260-GADPR-THO-2021, de fecha 02 de diciembre de 2021, se dirige al Señor Prefecto, quien señala que en alcance al Nro. de oficio del GADPR-THO-140-2021, emitido el 23 de julio de 2021 y recibido el 29 de julio del 2021 N° 4064-E, hacen llegar el reingreso del formulario de presentación del proyecto "Infocentro comunitario para el Acceso a las Tecnologías de la Información y Comunicación en la comunidad San Pablo de Allishungo de la parroquia Teniente Hugo Ortiz", de conformidad con el artículo 2 de la Ordenanza 113, Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza que Norma la Cogestión de los presupuestos de los Gobiernos Parroquiales de la provincia de Pastaza, para lo cual, remite el formulario que contiene el resumen ejecutivo del proyecto antes mencionado, para que sea analizado por la Dirección de OOPP, como unidad a fin, quienes continuarán con los trámites correspondientes conforme a la Ordenanza.

En este contexto, la Ordenanza de Cogestión vigente, en la cláusula Octava, determina: "Los proyectos presentados por los GAD Parroquiales, previo a la firma del convenio, serán expuestos por el postulante en la sesión correspondiente, para conocimiento del órgano legislativo del GADPPz".

Dentro de la Ordenanza "Ibidem" de las Disposiciones Generales. -QUINTA. -establece: -Los GAD Parroquiales, podrán presentar proyectos plurianuales que garanticen el uso masivo de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC's), incrementando la eficacia y la eficiencia individual y colectiva del quehacer humano que permitan la integración de los habitantes de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica a las actividades sociales, económicas, educativas, salud y culturales".

El COOTAD, en los artículos 361, 362 y 363 faculta a los GAD el uso masivo de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC).

En este sentido, es procedente la suscripción de convenio de transferencia o ejecución del presente proyecto y se recomienda se autorice la delegación de competencias en el ámbito vial rural competencia exclusiva del GADPPz al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Teniente Hugo Ortiz.

Atentamente,

Dr. Danilo Rafael Andrade Santamaría
PROCURADOR SÍNDICO

SECRETARIO GENERAL. – Hasta allí señor Prefecto, en relación al tercer punto de la Convocatoria No. 59-CP-GADPPz-2022.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Secretario, en este momento hacemos un receso, tome nota señor Secretario y le damos la bienvenida al señor presidente William Aguirre, bienvenido señor presidente.

SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto, señores Consejeros se hace constar que son las 18H20 minutos 



SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE TENIENTE HUGO ORTIZ, SR. WILLIAM AGUIRRE. – Buenas Tardes señor Prefecto, señor Alcalde del Cantón Santa Clara, la Viceprefecta, el señor Concejal delegado del señor Alcalde del Cantón Pastaza, Ing. Luis Chalan presidente de la Parroquia San José y a la vez Consejero Provincial, señor Alcalde del Cantón Arajuno, compañero presidente de la Parroquia Simón Bolívar, Abg. Delegada del Municipio del Cantón Mera, señor Secretario, señores jefes departamentales que se encuentran acá presentes, como GAD Prooquial hemos puesto en la ordenanza que tenemos para lo que es un infocentro comunitaria en San Pablo de Allishungo que va ir en beneficio de todos de los estudiantes, hay muchos estudiantes ahí en la comunidad niños, jóvenes están ahí, para que tengan la tecnología ya que cada día se va superando más y más y ustedes como Cámara Provincial nos ayuden con este proyecto que va en beneficio de la comunidad San Pablo de mi parte yo les agradezco y pongo en consideración de ustedes sea aprobado este proyecto como digo va en beneficio de niños y jóvenes, eso de mi parte

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias presidente, cuántos niños tienen en el centro educativo.

SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE TENIENTE HUGO ORTIZ, SR. WILLIAM AGUIRRE. – Unos 80, son bastantes, es la más grande de la Parroquia.

PREFECTO PROVINCIAL. – Está claro el tema, muchas gracias mi estimado presidente, se le agradece por la información impulsando la tecnología también, señor Secretario nos reinstalamos a la sesión.

SECRETARIO GENERAL. – Se reinstala señor Prefecto siendo las 18H25 minutos.

PREFECTO PROVINCIAL. – Una vez instalada la presente sesión como ustedes conocen la Ordenanza podamos dar tratamiento conforme lo establece este importante apoyo que se da a las Juntas Parroquiales como tal la Junta de Teniente Hugo Ortiz estaría básicamente cumpliendo todo lo que es del año anterior de nuestra parte no ha faltado, bien por la tecnología ayudando de manera oportuna ya se están reiniciando las clases, entonces esta en conocimiento conforme lo establece la ordenanza 113, prosiga

SEÑORA DELEGADA DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN MERA ABG. HERAS ISABEL. – Permitame la palabra señor Prefecto, muy buenas tardes con todos los presentes, quisiera mocionar, en vista de que la explicación ha sido muy clara y muy precisa el beneficio es para los niños en este tiempo de pandemia quisiera mocionar que se dé por conocido el proyecto presentado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Teniente Hugo Ortiz, que se enmienda el criterio jurídico Dr. Danilo.

PREFECTO PROVINCIAL. – Correcto, ha elevado a moción para que se dé por conocido conforme está en el punto del orden del día y también se delegue la competencia a favor del Gobierno Parroquial de Teniente Hugo Ortiz, ¿tiene apoyo esa moción?, tiene apoyo la moción, señor Secretario tiene moción clara y precisa con el respectivo apoyo, proceda a recoger la votación conforme procedimiento parlamentario

SECRETARIO GENERAL. – Procedo señor Prefecto, señores Consejeros de conformidad a lo indicado.

1. Señor Consejero Provincial Arboleda Sanabrja Jervis, **A favor.**
2. Señor Consejero Provincial Ing. Chalán Ordoñez Luis Fernando, **A favor**
3. Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá.- Señor Prefecto, señor Secretario permitame felicitar al señor presidente de la Junta Parroquial de Teniente Hugo Ortiz Sr, Aguirre, en realidad tenemos bastante información con este proyecto, es de felicitarle a usted como presidente que se ha dado todo este trabajo para darnos a conocer a nosotros como parte del Consejo, con las debidas cimientos como dijo la Dra. Heras también en la convocatoria donde dice Canelos y no Teniente Hugo Ortiz con estas enmiendas mi voto es, **A favor.**
4. Señor Consejero Provincial Ing. Grefa Avilés Cesar, **A favor.**
5. Señor Consejero Provincial Lic. Sanchim Gabriel Ambrosio, **A favor.**
6. Señora Delegada del Municipio del Cantón Mera Abg. Heras Isabel, **A favor.**
7. Señor Consejero Provincial Ing. Zabala Gómez Luis Freddy, **Ausente.**
8. Señor Delegado del Municipio del Cantón Pastaza Tec. Díaz Mena Cesar Oswaldo, **A favor.**
9. Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime, **A favor.**

PREFECTO PROVINCIAL. – Proclame resultados señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto, señores Consejeros tenemos 8 votos a favor y 1 ausente.

PREFECTO PROVINCIAL. – En consecuencia por unanimidad de los presentes, se da por conocido el punto solicitado por el Gobierno Parroquial de Teniente Hugo Ortiz en el que se da por conocido el trámite y la delegación de la competencia por unanimidad de los presentes, usted señor Secretario completara las demás formalidades, las

demás solemnidades correrá traslado a todos y a cada uno de las áreas intervinientes en este caso Jurídico, Financiera para que en esta caso se proceda con las formalidades, felicitaciones al señor presidente de la Junta Parroquial, a los intervinientes en esta elaboración del Proyecto, siguiente punto señor Secretario.

La resolución queda de la siguiente manera:

- **RESOLUCIÓN N° 279-CP-GADPPz-2022.**- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **tercer punto** del orden del día de la Sesión Extraordinaria No. 059-CP-GADPPz-2022, efectuada el 31 de enero del 2022; y, en uso de las atribuciones que le confiere en el Art. 50, literal K, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, y Art. 2 de la Ordenanza 113, "ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA 091 DENOMINADA ORDENANZA QUE NORMA LA COGESTIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE LOS GOBIERNOS PARROQUIALES DE LA PROVINCIA DE PASTAZA"; **RESUELVE:**
- **PRIMERO:** Dar por conocido, el proyecto presentado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Teniente Hugo Ortiz, denominado: INFOCENTRO COMUNITARIO PARA EL ACCESO A LA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, EN LA COMUNIDAD SAN PABLO DE ALLISHUNGO, PRESUPUESTO USD. 14.991,09.
 - **SEGUNDO:** Aprobar la Delegación de Competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Teniente Hugo Ortiz, y autorizar la suscripción del respectivo convenio para la ejecución del proyecto antes indicado. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

CUARTO PUNTO: CLAUSURA

PREFECTO PROVINCIAL. – Habiéndose agotado todo los puntos de esta convocatoria se le agradece la presencia a la señora Viceprefecta Cumandá Guevara, a la compañera Isabelita Heras, como al señor Consejero Oswaldo Díaz, al señor Alcalde Cesar Grefa, Alcalde Jervis Arboleda, a los señores representantes de Juntas Ambrosio Sanchim, como también el Ing. Luis Chalan , se agradece la presencia también de los señores Directores y Jefes Departamentales, como al señor presidente de Teniente Hugo Ortiz, formalmente clausurado la presente sesión.

SECRETARIO GENERAL. – Siendo las 18:30, se da por clausurada la Sesión Extraordinaria de Consejo.

De conformidad al Art. 50 lit. r) y Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, suscriben la presente Acta:



Ing. Jaime Guevara Blaschke
PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA

Abg. Pedro Merino Castillo
SECRETARIO GENERAL DE CONSEJO

CERTIFICACIÓN:

El suscrito Secretario General en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, Certifica y da fe de lo actuado y resuelto por el Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza en la presente Acta.

LO CERTIFICO,



Abg. Pedro Merino Castillo
SECRETARIO GENERAL DE CONSEJO